

ACUERDO GENERAL 03/2021 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 16 CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUE DETERMINA EL REINICIO DE LABORES JURISDICCIONALES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DE 2021, EN ATENCIÓN A QUE EL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN COLOR NARANJA EN EL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO DE LA PANDEMIA DENOMINADA CORONAVIRUS COVID-19.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a trece de febrero del dos mil veintiuno, la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, con fundamento en el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios da cuenta a la Magistrada Titular que en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaria de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, por lo que ésta entidad se encuentra en semáforo naranja. CONSTE.

Vista la cuenta que antecede, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERACIONES

1. Que el Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los Acuerdos Generales 4/2020 al 9/2020 en los que proveyó respecto a la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas de los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y del propio Tribunal Superior Agrario y estableció la forma en que cada tribunal llevaría a cabo el reinicio de labores, atendiendo al semáforo epidemiológico instrumentado por la Secretaria de Salud, con motivo del COVID-19 y emitió los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios.
2. Que en el Acuerdo General 7/2020, se facultó a las y los Magistrados titulares o responsables de los Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los cambios de color del semáforo epidemiológico y con base en el emitir las determinaciones correspondientes en el ámbito de su competencia territorial y jurisdiccional para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos y particulares.
3. Ahora bien, en ésta fecha el Estado de Jalisco, determinó el cambio de color ROJO a **COLOR NARANJA** en el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet de la Secretaria de Salud <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, por ello, resulta procedente reanudar las labores administrativas y jurisdiccionales al

público, al ser considerada una actividad esencial, la función de los órganos jurisdiccionales en la impartición de justicia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación de los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria y 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 3, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y conforme a lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, y con apoyo a las facultades en el punto cuarto del acuerdo de referencia y siguiendo los lineamientos señalados en el mismo, y tomando en cuenta que de conformidad con el semáforo publicado en la página de internet de la Secretaría de Salud <https://covid19.sinave.gob.mx/casosacumulados.aspx>, Jalisco pasa del semáforo rojo a color naranja, la suscrita Magistrada, asistida por la Secretaría de Acuerdos, estima conducente determinar el reinicio de actividades, reiterando los protocolos de higiene para salvaguardar la salud de los servidores públicos, justiciables y público en general, por ello se:

ACUERDA:

PRIMERO. En virtud de que el **Estado de Jalisco se encuentra en COLOR NARANJA**, en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus COVID-19, causada por el virus SARS-COV-2, **se determina el reinicio de labores jurisdiccionales con atención al público a partir del 15 de febrero de 2021**, con las medidas sanitarias correspondientes y cumplir con los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet: https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id.

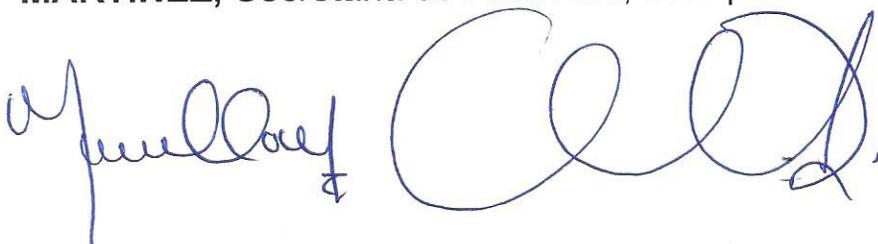
SEGUNDO. Para el ingreso a este Tribunal Unitario Agrario será obligatorio el uso de cubrebocas, permitir la toma de temperatura, respetar la sana distancia, hacer uso de gel antibacterial el cual les será proporcionado al momento de ingresar al tribunal, lineamientos de salud e higiene que deben ser acatados por el personal jurisdiccional, así como por los justiciables y público en general; en caso de no acatarlas no se les permitirá el acceso al tribunal.

TERCERO. La atención al público, será previa cita, la cual podrá realizarse a través de la página web de los Tribunales Agrarios, en la sección "Solicita tu cita de atención", la cual se encuentra disponible en la link: <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>.

CUARTO. Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario, para su superior conocimiento y publicación en el Boletín Judicial y en la página de los Tribunales Agrarios y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrarios Distrito 16, para el conocimiento del público en general y servidores de este Unitario; y mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

Publíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la **LICENCIADA MARCELA GERARDINA RAMIREZ BORJON**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrarios Distrito 16, ante la **LICENCIADA MANUELA MIRELLA VELAZQUEZ MARTINEZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.



La Secretaria de Acuerdos, hace constar y da fe, de que el presente acuerdo se público en la puerta de ingreso y en los estrados de este Tribunal, a los trece días de febrero de dos mil veintiuno. DOY FE: 